
	<b>POLITICA DE ACTUALIZACION DE TECNOLOGIAS</b>	GN-PO-01	05/09/2024
	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	Versión 2.0	Página 1 de 3

## 1. POLÍTICAS PARA LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA

- 4.1 Inventario y hoja de vida de computadores:** se cuenta con una hoja de vida que le permite conocer la cantidad de equipos de cómputo con que cuenta y los datos técnicos de los mismos, también cuenta con los datos de los mantenimientos preventivos y correctivos que se le ha hecho a cada equipo.
- 4.2 Mantenimientos preventivos y correctivos:** los mantenimientos preventivos y correctivos son realizados por personal de sistemas de la IPS. Dicha área tiene el compromiso de hacer el mantenimiento preventivo a todos los equipos de cómputo por lo menos una vez al año según una planeación anual. Los mantenimientos correctivos, son realizados una vez se reciba la solicitud por parte del usuario del equipo. Las solicitudes pueden hacerse telefónicamente.
- 4.3 Procedimiento para el levantamiento de los requerimientos:** todo requerimiento de equipos de cómputo, se deberá realizar a través del área de sistemas. Esta solicitud además de ser realizada teniendo en cuenta el diagnóstico y el visto bueno del personal de sistemas y las demás autorizaciones requeridas para el gasto.
- 4.4 Actualización y renovación de equipos:** se hará teniendo en cuenta el tiempo de funcionalidad el cual varía de acuerdo a las características del equipo, el tiempo de uso, las actividades para las cuales se hayan adquirido y las condiciones ambientales y de utilización donde estén o hayan operado.
- 4.5 Actualización y renovación de equipos servidores:** Debe considerarse en los costos de los proyectos de renovación o reemplazo de la tecnología de servidores los costos de la migración de los datos y aplicaciones, de forma que no impacten los servicios a la IPS
- 4.6 Actualización y renovación de racks, gabinetes de telecomunicaciones y centros de cableado:** se renovarán cuando las necesidades de ampliación, actualización y de cambios tecnológicos así lo exijan. Estos serán dados de baja cuando los elementos de fijación de los equipos de cómputo no sean adecuados, o las medidas de los racks no sean útiles para alojar los nuevos equipos.
- 4.7 Actualización y renovación de sistemas de alimentación y distribución de energía:** los equipos y dispositivos de alimentación y distribución de energía deberán satisfacer

	<b>POLITICA DE ACTUALIZACION DE TECNOLOGIAS</b>	GN-PO-01	05/09/2024
	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	Versión 2.0	Página 2 de 3

plenamente las necesidades de soporte eléctrico para mantener en funcionamiento los equipos instalados en el Centro de Cómputo.


**4.8 Distribución y asignación del hardware y equipos de cómputo:** Los equipos de cómputo se asignarán a los funcionarios y contratistas, de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos de cada. Al recibir el equipo, el usuario se compromete a mantenerlo en las condiciones de Hardware y Software además de dar aviso en caso de alguna falla de sus componentes

**4.9 Actualización, renovación y asignación de impresoras:** a cada dependencia, le será asignada una impresora conectada en red o directamente a su equipo, lo que permitirá aprovechar dicho recurso. En caso de requerirlo, la dependencia podrá hacer un requerimiento debidamente justificado al área administrativa.

**4.10 Obsolescencia tecnológica:** es conocido que toda tecnología tiende a ser obsoleta a medida que pasa el tiempo, pero conscientes a que en la mayoría de los casos esta obsolescencia se da generalmente por la renovación tecnológica, la dificultad para conseguir repuestos y por los requerimientos y exigencias de las necesidades de los usuarios, se han establecido los siguientes parámetros en lo referente al hardware y a las redes de comunicación.

**4.10.1 Obsolescencia en el hardware de las estaciones de trabajo (equipos de escritorio, portátiles y demás periféricos):** los equipos adquiridos por la Institución tendrán un período de obsolescencia no mayor a 5 años, tiempo en el cual se evaluara su desempeño y apoyado en las solicitudes de las dependencias y los conceptos del equipo, dará el visto bueno para el reemplazo de estos equipos, los cuales serán dados de baja

**4.10.2 Obsolescencia en el hardware de Servidores:** su obsolescencia al igual que con las estaciones de trabajo debe considerarse a partir del quinto año de adquisición, sin embargo, muchos equipos (servidores o unidades de almacenamiento) pueden seguir prestando servicio en aplicaciones complementarias, secundarias. Deben considerarse acciones muy puntuales para servidores cuya información no pueda ser migrada o transferida a una nueva plataforma, sea por costos, capacidades técnicas o licenciamiento del software para manipulación de dicha información, en

	<b>POLITICA DE ACTUALIZACION DE TECNOLOGIAS</b>	<b>GN-PO-01</b>	05/09/2024
	<b>GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	Versión 2.0	Página 3 de 3

este caso deberá evaluarse la relación costo/beneficio de mantener activos dichos servidores y documentar dichas decisiones

**4.11 Renovación y actualización del software:** dado que todo el software instalado en los servidores y equipos de la IPS está legalmente licenciado, se debe procurar que se mantengan actualizadas todas las instalaciones con las últimas versiones de dicho software; esta medida es obligatoria salvo en aquellos casos en los cuales, por limitaciones técnicas en los computadores, no se pueda llevar a cabo, en cuyo caso deberá gestionarse contemplando todos los criterios posibles, la renovación del hardware para evitar un rezago en el uso de la tecnología y posibles fallas en la seguridad, integridad y estabilidad en la plataforma tecnológica de la Institución.

Revisada: 05 / 09 / 2024

*Constanza Torres*

**CONSTANZA VIVIANA TORRES CANO**  
**CC 30239704**  
**GERENTE**